



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/060	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2024	BOUC: 21/02/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO	
DEPARTAMENTO: DERECHO ADMINISTRATIVO	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

- RAFAEL CABALLERO SÁNCHEZ (PRESIDENTE).
- LUIS MEDINA ALCOZ.
- MARÍA ASTRID MUÑOZ GUIJOSA.
- CARMEN PLAZA MARTÍN.
- ANA YÁÑEZ VEGA (SECRETARIA).

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
GARCÍA CABA, MIGUEL MARÍA	9,75
SANTANDREU CAPÓN, FRANCISCO JOSÉ	9,25
VILLALÓN PRIETO, JUAN CARLOS	9,00
ÁLVAREZ ALONSO, CÉSAR	8,75
MUÑOZ MACHADO CAÑAS, JULIA	8,50
SANZ DÍEZ DE ULZURRUN, MARTA LUCILA	8,25
CAMACHO RIVAS, EDUARDO AGUSTÍN	6,50
CORTÉS TORRES, JOSÉ ANTONIO	5,75
RUBIO HERNÁNDEZ-SAMPELAYO, GONZALO	5,50
MONDÉJAR PEDREÑO, REMEDIOS	5,35
VIDAL HERRERO-VIOR, MIGUEL	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
ÁLVAREZ ALONSO, CÉSAR	3,50			3,50	-	0,00		3,50	-	3,50	0,75	0,75	1,00	1,00	8,75
CAMACHO RIVAS, EDUARDO AGUSTÍN	2,50			2,50	-	0,00		3,50	-	3,50	0,50	0,50	-	0,00	6,50
CORTÉS TORRES, JOSÉ ANTONIO	1,25			1,25	0,50	0,50		1,50	1,50	3,00	1,00	1,00	-	0,00	5,75
GARCÍA CABA, MIGUEL MARÍA	3,50			3,50	1,00	1,00		3,50	-	3,50	0,75	0,75	1,00	1,00	9,75
GARCÍA TREVIJANO, CARLOS	-			0,00	-	0,00		3,50	-	3,50	0,75	0,75	-	0,00	4,25
MONDÉJAR PEDREÑO, REMEDIOS	-			0,00	0,10	0,10		3,50	-	3,50	0,75	0,75	1,00	1,00	5,35
MUÑOZ MACHADO CAÑAS, JULIA	2,25			2,25	0,75	0,75		3,50	-	3,50	1,00	1,00	1,00	1,00	8,50
RUBIO HERNÁNDEZ-SAMPELAYO, GONZALO	0,50			0,50	0,75	0,75		3,50	-	3,50	0,75	0,75	-	0,00	5,50
SANZ DÍEZ DE ULZURRUN, MARTA LUCILA	3,50			3,50	0,50	0,50		3,50	-	3,50	0,75	0,75	-	0,00	8,25
SANTANDREU CAPÓN, FRANCISCO JOSÉ	3,50			3,50	0,25	0,25		3,50	-	3,50	1,00	1,00	1,00	1,00	9,25
SARMIENTO GARCÍA, IGANCIO	-			0,00	-	0,00		-	1,50	1,50	0,50	0,50	-	0,00	2,00
VIDAL HERRERO-VIOR, MIGUEL	0,25			0,25	0,75	0,75		3,00	-	3,00	1,00	1,00	-	0,00	5,00
VILLALÓN PRIETO, JUAN CARLOS	3,50			3,50	1,00	1,00		3,50	-	3,50	1,00	1,00	-	0,00	9,00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Tener experiencia docente en la impartición de títulos oficiales en universidades públicas o privadas, valorándose el número de años, el número de horas, el número de titulaciones, y el número de asignaturas conectadas con el Derecho administrativo. Haber realizado tutorías docentes y tutorías y evaluación de TFMs y TFGs.
1.2.-	
1.3.-	
2.1.-	Tener experiencia docente en la impartición de títulos propios y programas no oficiales de universidades públicas o privadas, conectada con el Derecho administrativo (número de años y número de horas), así como haber realizado tutorías asociadas a los mismos. Acreditación de otras actividades de colaboración con la docencia.
3.1.-	Al incluirse en este apartado del baremo méritos de dos naturalezas diferentes (experiencia profesional y experiencia investigadora), se decide ponderar los currículos de los aspirantes de manera que estos puedan llegar, en su caso, a la puntuación máxima del apartado con los méritos de cada una de esas modalidades:
3.2.-	Experiencia profesional. Acreditar el ejercicio efectivo de la abogacía en materias conectadas con el Derecho administrativo, ponderado según el número de años. Tener otra experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con el Derecho administrativo.
3.3.-	Experiencia investigadora. Tener publicaciones acreditadas (libros, artículos de revista, capítulos de libro, comentarios de jurisprudencia, recensiones) en materia de Derecho administrativo. Haber participado en proyectos de investigación. Haber impartido ponencias en congresos y seminarios.
4.1.-	Expediente académico en la titulación en Derecho. Tener otros títulos oficiales de Licenciatura, de Diplomatura, o de Máster oficial, con conexión con el Derecho administrativo; Títulos propios universitarios en el ámbito del Derecho administrativo; tener el Diploma de Estudios Avanzados o estar cursando programas de doctorado no concluidos. Cursos de formación docente y cursos de formación en el área del Derecho administrativo.
5.1.-	Tener el título de doctor en el área de conocimiento del Derecho administrativo o con conexión con el mismo.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
REVERÓN BOULTÓN, CARLOS IGNACIO	(1)



SACRISTÁN ROMERO, FRANCISO

(3)

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No se ha realizado de manera efectiva el abono de las tasas aplicables.
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: Rafael Caballero Sánchez	Firmado: Ana Yáñez Vega

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: P.O. ESTEFANÍA GARCÍA MENCHÉN
